

Nerea Melgosa Vega, concejala del Grupo Municipal del PNV, al amparo de los artículos 234 y 235 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno, se dirige a la concejala delegada de Asuntos Sociales y de las Personas Mayores y solicita respuesta oral a las siguientes cuestiones en la próxima comisión de Políticas Sociales

El estudio sobre el volumen de actividad laboral en el Servicio de Acción Comunitaria 2010-2013 determinó la consolidación de los contratos-programa actualmente vigentes.

Por todo ello, este Grupo Municipal formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el departamento que debe determinar las características de dicho estudio?
- ¿Cuál es la razón de no haber evaluado la carga de trabajo del resto de personal que trabaja en los servicios sociales de base que no sean el personal administrativo y el personal de trabajo social?
- ¿Cuál ha sido la colaboración del departamento de Asuntos Sociales a la hora de elaborar dicho estudio, establecer indicadores, facilitar datos de cargas o facilitar la participación de los y las trabajadoras?
- ¿Quién y cómo determina el grado de productividad de cada servicio social de base?
- ¿Se va a tomar alguna decisión sobre el equipo del servicio social de base de Abetxuko?
- ¿Se va a tomar alguna decisión sobre la carga de trabajo del servicio social de Ibaiondo?

Vitoria-Gasteiz, a 4 de noviembre de 2014

Gorka Urtaran Agirre
Portavoz del Grupo PNV

Nerea Melgosa
Concejala portavoz
Comisión de Políticas Sociales